



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 583-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, la ordenanzas N° , 12-G y 16-G ; el expediente del H.C.D. N° 3539(expte. de origen N° 16.643/2021 DEM), Dictamen N° 17 de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes, calles , plazas que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA

Artículo 1° - Incorporar como artículo 131 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 131 – *Denominar calle El Sauce a la calle proyectada N° 01 proveniente del Barrio Portal del Sol, con orientación este-oeste, del Barrio Luz y Fuerza V, del departamento de Rawson.*

Artículo 2° - Incorporar como artículo 132 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 132– *Denominar calle El Ciprés a la calle Proyectada N° 02 con orientación este-oeste, del barrio Luz y Fuerza V del departamento de Rawson.*

Artículo 3° - Incorporar como artículo 133 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 133 – *Denominar calle El Paraíso a la calle Proyectada N° 03 con orientación este-oeste , del barrio Luz y Fuerza V del departamento de Rawson.*

Artículo 4° - Incorporar como artículo 134 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 134 – *Denominar calle Las Acacias a la calle Proyectada N° 4, con orientación norte-sur, del Barrio Luz y Fuerza V del departamento de Rawson.*

Artículo 5° - Incorporar como artículo 135 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 135 – *Denominar calle Los Naranjos a la calle proyectada N° 05 con orientación norte-sur, del barrio Luz y Fuerza V departamento de Rawson.*

Artículo 6° - Incorporar como artículo 92 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Artículo 92 – Imponer el nombre de “de “Plaza 30 de Septiembre, al espacio verde, ubicado en calle Putaendo y calle Las Acacias, del Barrio Luz y Fuerza V departamento Rawson.

Artículo 7° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los seis de diciembre de dos mil veintiuno.